

Certificación Núm. 112

Año 2000-2001

Yo, **CARMEN I. RAFFUCCI**, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO:**



Que el Senado Académico, en su reunión ordinaria celebrada el 15 de marzo de 2001, tuvo ante su consideración el *Informe del Comité de Asuntos Claustrales*.

Luego de una amplia discusión y un ponderado análisis, el Senado aprobó la siguiente

Senado Académico
Secretaría

Resolución

Por Cuanto: El Senado Académico en su reunión ordinaria celebrada el 28 de octubre de 1999, aprobó la Resolución que aparece en la Certificación Núm. 47 Año 1999-2000 en la que solicitaba una moratoria en el proceso de evaluación de los Consejeros, Trabajadores Sociales y Psicólogos que aparecen en las listas de elegibles para ascenso hasta que se aclaren las dudas sobre la reglamentación aplicable en estos casos, se elaboren los Instrumentos de Evaluación y éstos se aprueben por las Facultades, Escuelas o unidades Académicas de la misma forma en que todo otro instrumento de evaluación se aprobó en el pasado.

Por Cuanto: El Comité de Asuntos Claustrales discutió extensamente todo lo relacionado con la reglamentación vigente particularmente los criterios de elegibilidad para ascenso.

Por Tanto: El Senado Académico le solicita a la Junta Administrativa que considere para ascenso en rango a los Consejeros, Trabajadores Sociales y Psicólogos

adscritos a las Facultades, Escuelas o unidades académicas que hayan completado el proceso de evaluación. Dicho ascenso deberá otorgarse en forma retroactiva en los casos que aplique.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil uno.

Universidad de Puerto Rico
Recinto de Río Piedras

Senado Académico

Carmen I. Raffucci

Carmen I. Raffucci
Secretaria del Senado

lim

Certifico Correcto:

Jimmy Torres

Jimmy Torres, Ph.D.
Presidente Temporero

